



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00033-00

Atendiendo la petición realizada por la apoderada de la parte actora con relación al retiro de la demanda, se autoriza la misma. En conclusión, se ordena el archivo del expediente.

Es de aclarar, que no hay necesidad de devolver el expediente dado que es digital y por lo tanto, los originales reposan bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48272854b3c4a3cc1d0378b53a43b9e5823b8fd29af8d995d2ea40f878c6461b

Documento generado en 07/04/2021 02:42:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>